

**DIRECCIÓN DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS EN EL ESTADO (DISICAMM)**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 41 del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2023, se hace de su conocimiento el siguiente:

**LISTADO DEL PERSONAL QUE SE INCORPORA AL NIVEL O1 DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA**

**Grupo de Dictaminación Número 3:**

Secundaria General / Secundaria Técnica / Telesecundaria y Educación Física.

<b>Folio de Participación</b>
02PH2324000009311030
02PH2324000003347440
02PH2324000021769740
02PH2324000003303610
02PH2324000002203250
02PH2324000002846860
02PH2324000003962810
02PH2324000002994590
02PH2324000005574130
02PH2324000015404500
02PH2324000017347500
02PH2324000001262170
02PH2324000003481550
02PH2324000005480150
02PH2324000020610270
02PH2324000007010620
02PH2324000003094160
02PH2324000001460560
02PH2324000000018730

**Notas:**

1. Notificación: Este documento es únicamente de carácter informativo.
2. DETERMINACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MONTO POR GRUPO DE DICTAMINACIÓN Y NIVEL EDUCATIVO: Que de acuerdo al oficio número USICAMM/0087/2023 con fecha 30 de octubre de 2023, se otorga a esta entidad federativa los montos para el pago de incentivo correspondiente al sostenimiento Federalizado, el cual queda distribuido en los grupos 1 al 5 respectivamente para arranque del periodo de septiembre a diciembre de 2023.
3. Los detalles de la emisión de la nómina para el pago del incentivo, se les dará a conocer vía correo electrónico a los beneficiados, por lo que solicitamos estar al pendiente.
4. El presente listado corresponde a la cantidad de personas que serán beneficiadas por número de folio del participante (independiente de las plazas con las que haya participado).